



**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00297-00**

M

Al Despacho de la señora Juez, informando que el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, decretó el embargo y secuestro del remanente de los bienes embargados y que por cualquier causa se llegaren a desembargar, de propiedad del demandado EMILIO ARENAS ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.536.358, dentro del Radicado No. 68001-31-03-005-2022-00346-00. Sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, **29 de marzo de 2023.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)**

En relación con la solicitud que antecede, infórmese al JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, que **SE TOMA NOTA** del embargo de remanente y los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad del demandado EMILIO ARENAS ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.536.358 como persona natural, comunicado mediante Oficio No.124 Radicado No. **68001-31-03-005-2022-00346-00** de fecha 17 de febrero de 2023, recibido mediante correo electrónico en la misma fecha.

Líbrese por Secretaría la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N°41 del 30 de marzo de 2023.